



ACADEMIA NACIONAL

## Resolución N°08/2021

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

### *Vistos*

El oficio enviado el día 02 de marzo por el Coordinador Académico de la Región de Magallanes, Sr. Francisco Ulloa Homo,

### *Se Resuelve*

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

*Letra A, "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."*

Cuerpo de Bomberos Carlos Levet González  
Última Esperanza Run: 11.504.881-3

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya  
Director

Juan Carlos Field Bravo  
Rector

Santiago, marzo 2021.